



## **TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 21 PLAZAS DE AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### **ANUNCIO**

Por acuerdo del Tribunal Calificador, se convoca **A LOS OPOSITORES A LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN** previsto en el apartado 4.2 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

DIA: **21 de febrero de 2011.**

HORA: **9 horas.**

LUGAR; **Biblioteca Pública Municipal José Hierro (Calle María Sevilla Diago, 13)**

Los aspirantes deberán concurrir provistos, **inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad**, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local de celebración del ejercicio.



1. Para el ejercicio de Bibliotecas los opositores podrán utilizar únicamente las Reglas de Catalogación, el formato IBERMAC, la Clasificación Decimal Universal y la lista de Encabezamientos de materias para bibliotecas públicas vigente.
2. El ejercicio de Archivos podrá realizarse en base al formato ISAD (G) vigente o de forma tradicional. La valoración y puntuación de este ejercicio no dependerá del formato que se emplee para realizarlo. Para la descripción en formato ISAD (G) el tribunal proporcionará las plantillas necesarias. En este ejercicio los opositores tan sólo podrán consultar y utilizar el original o fotocopia de la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G).
3. Para la realización del ejercicio de Museos se proporcionará a los opositores una ficha tipo con los principales campos de catalogación de piezas de museos. No se permitirá ningún otro tipo de monografías o apuntes.

Los opositores podrán llevar a la prueba el material de papelería, medición y visualización que estimen oportuno (reglas, lupa, bolígrafos, cinta métrica, lapiceros, cuentahilos, borrador, etc). El tribunal no facilitará ninguno de estos materiales.

No está permitido llevar catálogos de bibliotecas, archivos o museos ni cualquier otro tipo de monografías o fotocopias que no están incluidos en los apartados anteriores.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- 1) El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.  
Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- 2) El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- 3) Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

- 4) Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- 5) En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 28 de enero de 2011; EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Fabián Reíllo Vieco.